



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 262 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 15 MAR 2013.

VISTO: El Informe N° 190-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 622154-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 025-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/pwmb, y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Construcción de la Institución Educativa N° 22061 – Pampachacra - Huaytará - Huancavelica” con 140 folios; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial Regional N° 107-2009-GOB.REG.HVCA/GRDS, la elaboración del expediente técnico de la obra “Construcción de la Institución Educativa N° 22061 – Pampachacra - Huaytará - Huancavelica”, estuvo a cargo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica, siendo el costo de S/. 3,448.05 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 05/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 098-2010/GR-HVCA/GRI, se aprobó el expediente técnico del proyecto “**Construcción de la Institución Educativa N° 22061 – Pampachacra - Huaytará - Huancavelica**” (folio 91-92), con un presupuesto total de S/.120,176.76 (Ciento Veinte Mil Ciento Setenta y Seis con 76/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios para su ejecución por la modalidad de Contrato a suma alzada;

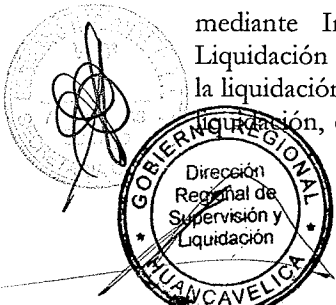
Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 394-2011/ORA, (folios 84-88), de fecha 09 de agosto del 2011, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Pampachacra, suscribieron contrato para la ejecución de la obra: “Construcción de la Institución Educativa N° 22061 – Pampachacra - Huaytará - Huancavelica”, por el monto ascendente a S/.105,780.32 (Ciento Cinco Mil Setecientos Ochenta con 32/100 Nuevos Soles) incluido IGV y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, asimismo para controlar la ejecución de la referida obra, se contrató para la Supervisión los servicios de la Ing. William Antezana Rojas, cuyo gasto si estuvo afectado presupuestalmente a la obra; consiguientemente, no se efectuó la liquidación del componente de supervisión;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 521-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, (folios 66-68), se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra “Construcción de la Institución Educativa N° 22061 – Pampachacra - Huaytará - Huancavelica”, que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por el Consorcio Pampachacra, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/.105,780.32 (Ciento Cinco Mil Setecientos Ochenta con 32/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1285-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2012, se Aprobó la liquidación técnica financiera plan operativo 2009 “ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE 54 PROYECTOS DE RECONSTRUCCION DEL SECTOR EDUCACION – FORSUR” POA 2009;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 190-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, consolidando los gastos que aprueba la elaboración del expediente técnico, la liquidación del contrato de obra y los gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria ha determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 262 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 15 MAR 2013

elaborado por el Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Construcción de la Institución Educativa N° 22061 - Pampachacra - Huaytará - Huancavelica".
- Presupuesto Exp.Técn. : S/. 120,176.76 100.00%
- Presupuesto ejecutado : S/. 120,124.37 99.96%
- Presupuesto no ejecutado : S/. 52.39 0.04%
- Periodo de Ejecución : 24 de Agosto del 2011 al 03 de Diciembre del 2011

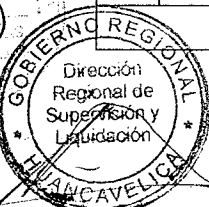
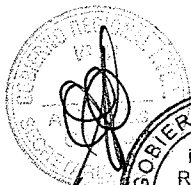
II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : "Construcción de la Institución Educativa N° 22061 - Pampachacra - Huaytará - Huancavelica".
- Fuente de Fto. : Donaciones y Transferencias S/. 3,500.00
Recursos Determinados S/. 121,572.00
- Ejercicio Presupuestal : 2009 (Elaboración del Expediente Técnico).
2011-2012 (Ejecución del Proyecto).

CAT. GASTO	GEN. GASTO	APLI. CAGIO N	ESPEC. GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRLS.	TOTAL
Elaborado por la Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica del Expediente Técnico aprobado R.G.R N° 098-2010-GR-HVCA/GRI							
Regional N° 1285-2012/GOB.REG-HVCA/GGR - Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de elaboración de Expediente Técnicos.				Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Hvca	0.00	3,448.05	3,448.05
Costo Liquidación Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 521-2012/GOB.REG. HVCA/GGR							
2	6	22	22	Servicio de Terceros - Obras por contrata	105,780.32	0.00	105,780.32
Costo de Liquidación de Consultor de Obra, no fue aprobado mediante acto resolutivo							
2	6	81	43	Supervisión de Obra	0.00	10,896.00	10,896.00
Gastos de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación							
2	6	81	42	Por el servicio de monitor, apoyo administrativo, servicio de alquiler	00.00	00.00	00.00
2	6	81	43	de camioneta - adquisición de bienes de escritorio	00.00	00.00	00.00
Total Ejecutado S/.					105,780.32	14,344.05	120,124.37





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

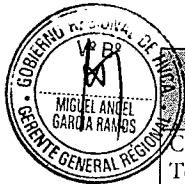
Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 262-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAR 2013

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : "Construcción de la Institución Educativa N° 22061 – Pampachacra - Huaytará - Huancavelica".
- Modalidad de Ejecución: Contrata – Suma Alzada.
- Unidad Ejec.Presupuest.: 001 Región Huancavelica - Sede Central..
- Ppto. Programado : S/. 120,176.76 (Según R.G.R. N° 098-2010-GR-HVCA/GRI Presupuesto Expediente Técnico)
- Ppto. Comprometido : S/. 120,124.37 (Según Compromiso Vs Marco Presupuestal)
- Presupuesto Ejecutado : S/. 120,124.37 (Conciliación contable por Oficina de Economía – Informe N° 099-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE)
- Ejercicio Presupuestal : 2009 (Elaboración del Expediente Técnico).
2011-2012 (Ejecución del Proyecto).



CONCEPTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GRSI.	PPTO. EJECUTADO	PPTO. SEGUN EXP. TECN.	PPTO. NO EJEC SEGUN EXP. TECN.
Costo de Elaboración del Expediente Técnico aprobado con RGGR N° 098-2010-GR-HVCA/GRI	00.00	3,448.05	3,448.05	3,448.05	51.95
Costo de Liquidación del Contrato de Obra, aprobado con RGGR N° 521-2012/GOB.REG.HVCA/GGR	105,780.32	0.00	105,780.32	106,676.76	896.44
Gastos de Supervisión de obra	00.00	10,896.00	00.00	10,000.00	(896.00)
Gasto de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
Total Inversión S/.	105,780.32	14,344.05	120,124.37	120,176.76	52.39
En porcentajes	88.02%	11.94%	99.96%	100.00%	0.04%



De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

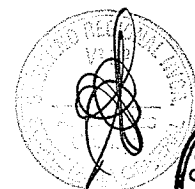
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro.- 262 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAR 2013

“Construcción de la Institución Educativa N° 22061 – Pampachacra - Huaytará - Huancavelica”. ejecutada por la modalidad de Contrata por el Consorcio Pampachacra, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009(Elaboración del Expediente); 2011-2012 (Ejecución del Proyecto), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8. de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

